



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO **041**, DE 2012 **21 JUL 2012**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ACCEDER A LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA LIQUIDACIÓN, CONTROL Y RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN DECRETADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 075 DE DICIEMBRE 30 DE 2010”

Honorables Concejales, me permito presentarles el Proyecto de Acuerdo por medio del cual solicito Autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación, control y recaudo de la contribución decretada mediante acuerdo municipal 075 de diciembre 30 de 2010, mediante el cual se decretó el cobro por el Sistema de Valorización del “Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, el cual comprende los siguientes proyectos: Intercambiador Quebrada Seca – carrera 15; Intercambiador Vial de Neomundo; Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros y la Solución Vial Sector calle 54 – calle 56, conexión sector oriente – occidente, occidente – oriente, enmarcado dentro de la Dimensión “SOSTENIBILIDAD URBANA”, y el eje programático “MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL”, en el Programa “BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA”, Sub programa “CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL” enmarcados dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”.

OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Lograr en forma ágil, segura y controlada el recaudo de las contribuciones correspondientes a la ejecución de las obras decretadas en el artículo primero del Acuerdo Municipal 075 de diciembre 30 de 2010.

JUSTIFICACIÓN – FUNDAMENTOS.

El Municipio de Bucaramanga, actualmente no cuenta con los medios tecnológicos ni logísticos necesarios para atender la liquidación, control y recaudo de la contribución decretada mediante Acuerdo Municipal 075 de diciembre 30 de 2010, por el cual se decretó el cobro por el Sistema de Valorización del “Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, el cual comprende los siguientes proyectos: Intercambiador Quebrada Seca – carrera 15; Intercambiador Vial de Neomundo; Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros y la Solución Vial Sector calle 54 – calle 56, conexión sector oriente – occidente, occidente – oriente, enmarcado dentro de la Dimensión “SOSTENIBILIDAD URBANA”, y el eje programático “MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL”, en el Programa “BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA”, Sub programa “CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL” enmarcados dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”.



FINANCIAMIENTO.

El Acuerdo Municipal 075 de diciembre 30 de 2010, mediante el cual se decretó el cobro por el Sistema de Valorización del "Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad", estableció en su artículo quinto:

"BASE GRAVABLE. La base gravable está constituida por el costo del respectivo plan de obras dentro de los límites del beneficio que ellas produzcan a los inmuebles que han de ser gravados y de la capacidad de pago de los propietarios y/o poseedores, entendiéndose por costo todas las inversiones que se requieran, **adicionadas con un 20% para imprevistos, gastos de distribución y recaudo de las contribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del estatuto de Valorización de Bucaramanga**".

En el presupuesto de irrigación del "Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad", se concertó con la Junta de Propietarios la suma de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$20.188.344.306) M/CTE., suma autorizada para cubrir entre otros gastos los de distribución y recaudo de las contribuciones.

Teniendo en cuenta que en la vigencia fiscal 2012, el Municipio cuenta con el 15% de la vigencia futura ordinaria, de que trata el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de vigencias futuras ordinarias en cuantía de \$4.250 millones de pesos m/cte.

Para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación, control y recaudo de la contribución decretada mediante el Acuerdo Municipal 075 de diciembre 30 de 2010, se encuentran asignados recursos así:

AÑO	RECURSOS PROPIOS VALORIZACION \$
2.012	750.000.000
2.013	1.420.000.000
2.014	1.420.000.000
2.015	1.410.000.000
TOTALES	5.000.000.000

Es importante señalar que el proyecto se ejecutará durante el presente periodo de gobierno.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

Para la Administración Municipal es importante acudir al mecanismo de vigencias futuras ordinarias como herramienta de planificación presupuestal y financiera debidamente autorizada en la Ley 819 de 2003, para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación, control y recaudo de la contribución decretada mediante el Acuerdo Municipal 075 de diciembre 30 de 2010, por el cual se decretó el cobro por el Sistema de Valorización del "Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad". Este programa requiere ser ejecutado en más de una vigencia fiscal, por los plazos que para el pago se han dado a los sujetos pasivos de la contribución, requiriendo



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

comprometer vigencias futuras, debido a que los recursos se encuentran dentro de la distribución de la contribución.

El monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

Existe aprobación previa de las vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, la aprobación de este importante proyecto que beneficiará significativamente la movilidad en la Ciudad.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos:

Dr. EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO

Jefe Oficina Valorización

Dra. MARTHA ROSA A. VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Revisó Aspectos Jurídicos:

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO

Secretaria Jurídica

Dr. CESAR ALFONSO PARRA GALVIS

Asesor Jurídico Despacho

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ACCEDER A LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA LIQUIDACIÓN, CONTROL Y RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN DECRETADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 075 DE DICIEMBRE 30 DE 2010”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el parágrafo del artículo 1° del Acuerdo 020 de 2009 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, la Ley 819 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 819 de 2003 y el parágrafo del artículo 1° del Acuerdo 020 de 2009 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, estableció la vigencias futuras ordinarias para las Entidades Territoriales.

Que la Administración Municipal requiere ejecutar el proyecto “Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, el cual comprende los siguientes proyectos: Intercambiador Quebrada Seca – carrera 15; Intercambiador Vial de Neomundo; Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros y la Solución Vial Sector calle 54 – calle 56, conexión sector oriente – occidente, occidente – oriente, enmarcado dentro de la Dimensión “SOSTENIBILIDAD URBANA”, y el eje programático “MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL”, en el Programa “BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA”, Sub programa “CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL” enmarcados dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”.

Que el Municipio de Bucaramanga, actualmente no cuenta con los medios tecnológicos ni logísticos necesarios para atender la liquidación, control y recaudo de la contribución decretada mediante el Acuerdo Municipal 075 de diciembre 30 de 2010, por el cual se decretó el cobro por el Sistema de Valorización del “Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, siendo necesario contar con la autorización del Honorable Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias de los años 2013, 2014 y 2015.

Que en el presupuesto de irrigación del “Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, se concertó con la Junta de Propietarios la suma de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$20.188.344.306) M/CTE., suma autorizada para cubrir entre otros gastos los de administración y recaudo de contribución.

Que en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga existe una apropiación por la suma de \$750 millones de pesos m/cte., suma que es suficiente para cubrir el 15% de la vigencia futura ordinaria, de que trata el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio,

requiriéndose solicitar al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de vigencias futuras ordinarias en cuantía de \$4.250 millones de pesos m/cte.

Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

Que existe aprobación previa de las vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS Municipal.

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

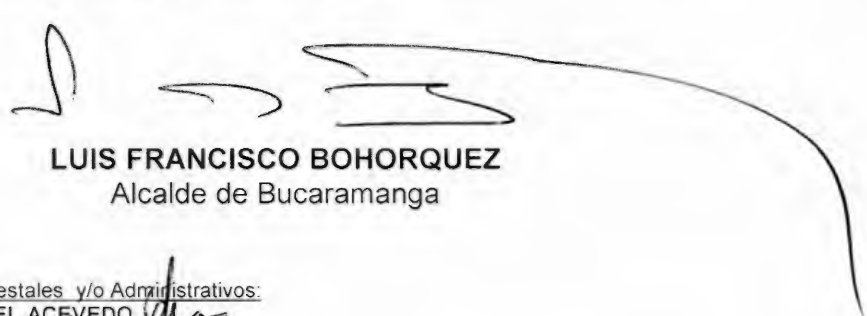
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para **COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ACCEDER A LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA LIQUIDACIÓN, CONTROL Y RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN DECRETADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 075 DE DICIEMBRE 30 DE 2010**, en los siguientes años y cuantías:

AÑO	RECURSOS PROPIOS VALORIZACION \$
2.013	1.420.000.000
2.014	1.420.000.000
2.015	1.410.000.000
TOTALES	4.250.000.000

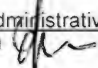
ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

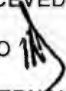
Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga


Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos:

Dr. EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO 

Jefe Oficina Valorización

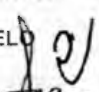
Dra. MARTHA ROSA A. VEGA BLANCO 

Secretaria de Hacienda

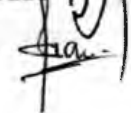
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ 

Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Reviso Aspectos Jurídicos:

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO 

Secretaria Jurídica

Dr. CESAR ALFONSO PARRA GALVIS 

Asesor Jurídico Despacho

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL
"CONFIS "

Fecha Julio 17 de 2012
Hora : 4.00 P.M
Lugar : Sala de Juntas de la Secretaria de Hacienda

ASISTENTES:

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA	Delegada del Señor Alcalde
Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO	Secretaria de Hacienda
Dr. RICARDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ	Tesorera General
Dr. MAURICIO MEJIA ABELLO	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dr. MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional Universitario de Contabilidad
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO H.	Profesional Especializado Presupuesto

Invitado:

EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO, Jefe Oficina de valorizacion

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. **AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ACCEDER A LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA LIQUIDACIÓN, CONTROL Y RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN DECRETADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 075 DE DICIEMBRE 30 DE 2010"**
3. **Proposiciones y Varios.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. **Verificación del Quórum.**
Verificado el quórum se continuó con el desarrollo del orden del día.
2. **AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ACCEDER A LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA LIQUIDACIÓN, CONTROL Y RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN DECRETADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 075 DE DICIEMBRE 30 DE 2010"**

Toma la palabra la Doctora Martha Rosa Amira Vega Blanco, Secretaria de Hacienda y manifiesta que el Municipio de Bucaramanga, actualmente no cuenta con los medios tecnológicos ni logísticos necesarios para atender la liquidación, control y recaudo de la contribución decretada mediante el Acuerdo Municipal 075 de diciembre 30 de 2010, "Por el cual se decretó el cobro por el Sistema de Valorización del "Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad", siendo necesario contar con la autorización del Honorable Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias de los años 2013, 2014 y 2015.

Que en el presupuesto de irrigación del "Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad", se concertó con la Junta de Propietarios la suma de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$20.188.344.306) M/CTE., suma autorizada para cubrir entre otros gastos los de administración y recaudo de contribución.

Que en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga existe una apropiación por la suma de \$750 millones de pesos m/cte., suma que es suficiente para cubrir el 15% de la vigencia futura ordinaria, de que trata el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, requiriéndose solicitar al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de vigencias futuras ordinarias en cuantía de \$4.250 millones de pesos m/cte.

2.1 Monto de las vigencias futuras solicitadas

El Acuerdo Municipal 075 de diciembre 30 de 2010, mediante el cual se decretó el cobro por el Sistema de Valorización del "Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad", estableció en su artículo quinto:

"BASE GRAVABLE. La base gravable está constituida por el costo del respectivo plan de obras dentro de los límites del beneficio que ellas produzcan a los inmuebles que han de ser gravados y de la capacidad de pago de los propietarios y/o poseedores, entendiéndose por costo todas las inversiones que se requieran, **adicionadas con un 20% para imprevistos, gastos de distribución y recaudo de las contribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del estatuto de Valorización de Bucaramanga**".

En el presupuesto de irrigación del "Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad", se concertó con la Junta de Propietarios la suma de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$20.188.344.306) M/CTE., suma autorizada para cubrir entre otros gastos los de distribución y recaudo de las contribuciones.

Teniendo en cuenta que en la vigencia fiscal 2012, el Municipio cuenta con el 15% de la *vigencia futura ordinaria, de que trata el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003*, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de vigencias futuras ordinarias en cuantía de \$4.250 millones de pesos m/cte.

Para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación, control y recaudo de la contribución decretada mediante el Acuerdo Municipal 075 de diciembre 30 de 2010, se encuentran asignados recursos así:

AÑO	RECURSOS PROPIOS VALORIZACION \$
2.012	750.000.000
2.013	1.420.000.000
2.014	1.420.000.000
2.015	1.410.000.000
TOTALES	5.000.000.000

Es importante señalar que el proyecto se ejecutará durante el presente periodo de gobierno.

2.2 Viabilidad fiscal y financiera del proyecto.

Que la Administración Municipal requiere ejecutar el proyecto " **PARA ACCEDER A LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA LIQUIDACIÓN, CONTROL Y RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN DECRETADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 075 DE DICIEMBRE 30 DE 2010**, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible".

Que este proyecto, por su ejecución, compromete más una vigencia fiscal, siendo necesario contar con la autorización del Honorable Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras de los años 2013, 2014 y 2015.

En el presupuesto de irrigación del "Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad", se concertó con la Junta de Propietarios la suma de **VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$20.188.344.306) M/CTE.**, suma autorizada para cubrir entre otros gastos los de distribución y recaudo de las contribuciones.

Teniendo en cuenta que en la vigencia fiscal 2012, el Municipio cuenta con el 15% de la vigencia futura ordinaria, de que trata el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de vigencias futuras ordinarias en cuantía de \$4.250 millones de pesos m/cte.

Para acceder a los medios tecnológicos y logísticos necesarios para atender la liquidación, control y recaudo de la contribución decretada mediante el Acuerdo Municipal 075 de diciembre 30 de 2010, se encuentran asignados recursos así:

AÑO	RECURSOS PROPIOS VALORIZACION \$
2.013	1.420.000.000
2.014	1.420.000.000
2.015	1.410.000.000
TOTALES	4.250.000.000

2.3. Proposición

Toma la palabra la Doctora Martha Rosa Amira Vega Blanco, Secretaria de Hacienda y con fundamento en los anteriores argumentos, solicita al Consejo Superior de Política Fiscal del Municipio de Bucaramanga, aprobar y declarar viable fiscal y financieramente el proyecto de la contratación de **LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA LIQUIDACIÓN, CONTROL Y RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN DECRETADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 075 DE DICIEMBRE 30 DE 2010** y emitir concepto favorable para el otorgamiento de vigencias futuras ordinarias por parte del Concejo Municipal en los términos y condiciones antes expuestos.

2.4. Decisión

Por las razones expuestas anteriormente, el Consejo Superior de Política Fiscal del Municipio de Bucaramanga, por unanimidad, aprueba e imparte concepto favorable para comprometer vigencias futuras ordinarias al proyecto de la

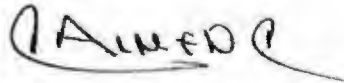
contratación de **LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA ATENDER LA LIQUIDACIÓN, CONTROL Y RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN DECRETADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 075 DE DICIEMBRE 30 DE 2010**”, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”, en las cuantías precisadas anteriormente, pues los compromisos a adquirirse por el Municipio en ejecución del proyecto, afectando presupuestos de vigencias futuras, no exceden su capacidad de endeudamiento, ni afectan la solvencia ni la sostenibilidad de la deuda del Municipio, siendo viable fiscal y financieramente.

3. Propositiones y varios

No hubo proposiciones

Se da por terminado siendo las 4.45 P.M.


Una vez elaborada y revisada el acta por quienes en ella intervinieron se firma por parte de estos:




Dra. **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**
Delegada del Señor Alcalde




Dra. **MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**
Secretaria de Hacienda



Dr. **MAURICIO MEJIA ABELLO**
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación



Dr. **RICARDO ORDÓÑEZ RODRIGUEZ**
Tesorera general




Dr. **ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ**
Profesional Especializado Presupuesto



Dra. **MAUREN BAUTISTA CUEVAS**
Profesional Universitario de Contabilidad

Invitado:



EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe Oficina de Valorización

ACTA No. 009
(Diciembre 23 de 2011)

En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011), estando presentes los representantes de propietarios: HENRY PLATA, MARIA EUGENIA MEJÍA, LUZ MARINA FERNANDEZ, JESUS REY ALMEIDA, LUIS DANIEL RAMIREZ VESGA, DIANA MARCELA GOMEZ ARIAS, MYRIAM BLANCO, Y MARIA HELENA VELOSA, los funcionarios Dr. EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO, Jefe de la Oficina de Valorización, Ing. CARLOS HERNAN GONZALEZ DIAZ, Asesor Técnico de irrigación, Dra. CLARENA REYES ROMERO, Asesora jurídica de valorización, y el Ingeniero JOSE AGUSTIN QUINTERO CHAPARRO, en representación de la UIS. Se da inicio la reunión de acuerdo a lo establecido en el orden del día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica la asistencia de nueve (9) representantes de propietarios, existiendo quórum, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Acuerdo Municipal 061 de 2010.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 8 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.

La Asesora Jurídica de la Oficina de Valorización informa que el acta les fue enviada para su revisión por medio electrónico y físico, sin que se hayan realizado observaciones; el contenido del acta fue revisada y aprobada por el secretario de los representantes de propietarios, los representantes confirman que conocen y aprueban su contenido, razón por la cual, el Acta No. 08 del 18 de Noviembre de 2011, queda aprobada por los asistentes, quienes proceden a firmarla.

3. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL A DISTRIBUIR.

El ingeniero AGUSTIN QUINTERO CHAPARRO, representante de la UIS, presenta a los asistentes el presupuesto oficial a distribuir para la financiación por el sistema de valorización del proyecto general plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de movilidad.

La representante Luz Marina Fernández pregunta que si están todos los valores de las obras en general a ejecutar o uno a uno de cada proyecto.

El Jefe de la Oficina de Valorización, doctor Efraín A. Sanmiguel interviene explicando que el tema presupuestal es el objetivo de la reunión que se está desarrollando, por tanto, será presentado al detalle para que sea aprobado por los asistentes; continua realizando un resumen de cada uno de los proyectos, especificando los costos directos, el valor de las interventorías, el valor de predios hasta hoy, igualmente explica que el único que tiene valores reales generados, es el de Neomundo, dado que se encuentra en ejecución, obra que próximamente será entregada. La metodología para determinar los valores fue la de tomar los ajustes presentados por la U.I.S. para cada proyecto, proyectados a la fecha de inicio de ejecución de cada proyecto que se pretende contratar por El Municipio de Bucaramanga a través de la secretaría de infraestructura.

Este presupuesto que se presenta incluye los costos de alcantarillado, pues la desviación del colector es parte del proyecto, pues se requiere para la construcción de la obra, constituyendo por este hecho un costo directo de obra, también es estableció un A.I.U. del 36%; una interventoría del 5%; y el valor de predios. Por ejemplo en el mesón de los Búcaros son unos 25 predios, los que deben ser adquiridos.

Interviene el señor Henry Plata dice que el lunes presenta un documento vía correo donde va a demostrar que los costos de traslado del alcantarillado, con fundamento en lo establecido en la ley, no debe ser considerado entre en estos costos.

El jefe de la Oficina de Valorización continúa recordando a los representantes que de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos vigentes sobre la materia, los valores que se van a distribuir son fijos y que el valor de las obras adicionales o complementarias que aparezcan posteriormente a la irrigación no serán asumidas por los contribuyentes, por tanto, serán asumidas por el municipio.

Continúa el Jefe de la Oficina de Valorización, informando que este presupuesto y sus características también se presentaran en el día de hoy, para su aprobación, al Comité de Valorización de la Administración Municipal y posteriormente será presentado en reunión conjunta.

El Doctor Efraín muestra los valores de cada uno de los proyectos a realizar por el sistema de Valorización y el valor a distribuir, en el cual se encuentran incluidos los costos de administración y recaudo; donde se incluye el valor de la nómina a cargo de la oficina, los recibos que se envían al año; el procesamiento; el cobro coactivo, etc. También aclara que Imprevisto de recaudo se define como el error presentado al momento de la distribución, por las nuevas características del predio. El ingeniero Agustín explica que en este sentido, a pesar que el estudio de factibilidad contempló la realización de un censo de predios, puede ocurrir, que como resultado de esta labor, un predio que era de uso comercial, al momento de proferirse la Resolución Distribuidora, corresponda su uso a vivienda familiar, es entonces cuando se elaboran planillas de corrección, con los soportes y requisitos exigidos en la norma.

El ingeniero Agustín aclara, que la irrigación fue realizada de atendiendo los datos suministrados por el plan de ordenamiento territorial vigente, igual situación ocurrió respecto al uso de predios, es decir, en todos los factores aplicados, fueron atendidos estrictamente, el uso permitido por el municipio, verificado predio a predio con el censo realizado.

Interviene nuevamente el Jefe de la Oficina de Valorización, recordando que el Municipio de Bucaramanga realizó un aporte económico al macroproyecto por la suma de cuarenta mil millones de pesos, dinero con el que se iniciaron las obras de Neomundo.

Con lo anterior, nos daría un total a Distribuir de doscientos **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI DOS MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$236.822.918.963)**, monto que es aprobado unánimemente por los asistentes, a quienes se les reitera que esta suma igualmente será presentada para su aprobación al **COMITÉ DE VALORIZACION** conformado por funcionarios de la Administración Municipal, en cumplimiento del procedimiento establecido para la irrigación por el sistema de Valorización.

4. SIMULACION DE DISTRIBUCION DE LAS CONTRIBUCIONES

Interviene el Ingeniero AGUSTIN QUINTERO, explicando que en la jornada de hoy se realizarán ejercicios donde se observe de manera clara la asignación de la contribución por Valorización a un predio, teniendo en cuenta el valor de presupuesto a irrigar aprobado por ustedes en el día de hoy.

Recordemos que existe un factor multiplicador por proyecto de acuerdo a la importancia de cada uno, que oscila entre 0.24, 0.25, 0.30 y 0.31, donde el 0.31 es el factor de la calle 56, entonces un predio ubicado en este sector está indexado por este multiplicador. Si un predio está afectado por los dos proyectos se indexaría por los dos multiplicadores.

Entonces en esta tabla quedaría como la radiografía de la distribución. Se muestra la cantidad de predios en cada uso, igual aplicación tienen los otros los factores que fueron aprobados por Ustedes.

El ingeniero Agustín sigue explicando en las gráficas los rangos de número de predios que están en cada factor y de valores que pagarían en cada estrato y cantidad de predios que pagan menos de cinco millones de pesos.

El doctor Efraín interviene aclarando que a cada representante de propietarios se le realizó entrega de los estudios que contienen los valores a distribuir; los números prediales, áreas, factores, etc para que analicen y sea objeto de estudio. Reitera nuevamente, que cualquier modificación a la Resolución Distribuidora, va acompañada de una resolución modificadora aprobada por el comité de valorización, con los soportes que la norma exige.

De acuerdo con el procedimiento para la irrigación y cobro de la valorización, con la documentación sobre la factibilidad y las memorias de todo lo actuado, ustedes como representantes de propietarios, presentarán su concepto, ante la Oficina de Valorización Municipal, que igualmente, en una próxima reunión se entrará a revisar con la Administración Municipal representada en el Comité de Valorización.

El señor Henry Plata interviene, indicando que el próximo lunes enviará un concepto sobre la inclusión en el presupuesto, de los costos de la construcción de la parte del alcantarillado de acuerdo a la norma.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No existiendo otro tema a tratar por los asistentes y agotado el desarrollo del tema de la reunión, se da por terminada siendo las seis (6) de la tarde, en constancia se firma por los asistentes,

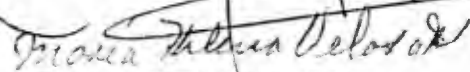
Los Representantes de Propietarios,

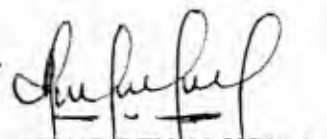

HENRY PLATA


LUIS DANIEL RAMIREZ V.

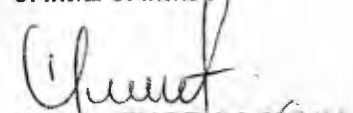
LUZ MARINA FERNANDEZ

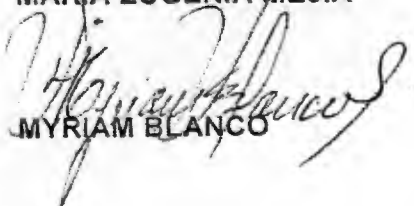

DIANA MARCELA GOMEZ A.


MARIA HELENA VELOSA


JESUS REY ALMEIDA.

JAIME JAIMES

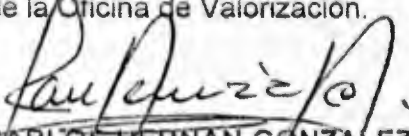

MARIA EUGENIA MEJIA


MYRIAM BLANCO

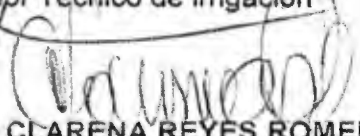
Los Funcionarios,



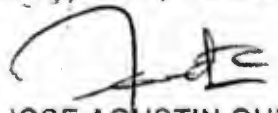
Dr. EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización.



Ing. CARLOS HERNAN GONZALEZ DIAZ.
Asesor Técnico de irrigación



Dra. CLARENA REYES ROMERO.
Asesora jurídica para asuntos de valorización



Ing. JOSE AGUSTIN QUINTERO CHAPARRO
Representante UIS.

**CUADRO DE COSTOS ADMINISTRATIVOS "PLAN VIAL BUCARAMANGA
COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD". Dic. 23-2011**

	Año 0	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	
NOMINA	12.000.000	189.000.000	198.450.000	208.372.500	218.791.125	229.730.681	1.044.344.306
ENVIOS		864.000.000	576.000.000	432.000.000	288.000.000	144.000.000	2.304.000.000
PROCESAMIENTO		1.440.000.000	960.000.000	720.000.000	480.000.000	240.000.000	3.840.000.000
IMPREVISTOS DEL RECAUDO		2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	10.000.000.000
ESTUDIOS Y DISEÑO		3.000.000.000					
TOTAL		7.493.000.000	3.734.450.000	3.360.372.500	2.986.791.125	2.613.730.681	20.188.344.306
TOTAL ADMON.	20.188.344.306						

Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros

Costo Directo	\$ 40.845.947.097,00
A.I.U. (36%)	\$ 14.704.540.954,92
COSTO DIRECTO + AIU	\$ 55.550.488.051,92
P.M.T	\$ -
INTERVENTORÍA	\$ 2.777.524.402,60
PREDIOS	\$ 5.953.919.676,00
COSTO TOTAL	\$ 64.281.932.130,52

Intercambiador Vial Carrera 15 Avenida Quebrada Seca

Costo Directo	\$ 39.319.621.612,00
A.I.U. (36%)	\$ 14.155.063.780,32
COSTO DIRECTO + AIU	\$ 53.474.685.392,32
P.M.T	\$ -
INTERVENTORÍA	\$ 2.673.734.270,00
PREDIOS	\$ 5.804.286.221,00
COSTO TOTAL	\$ 61.952.705.883,32

Intercambiador Vial Neomundo

Costo Directo	\$ 27.558.741.349,00
A.I.U. (36%)	\$ 9.921.146.885,64
COSTO DIRECTO + AIU	\$ 37.479.888.234,64
P.M.T	\$ 319.995.530,00
INTERVENTORÍA	\$ 1.866.402.878,00
PREDIOS	\$ 5.377.686.955,00
adicional	6.373.777.864,00
COSTO TOTAL	\$ 51.417.751.461,64

SOLUCION VIAL CALLE 54, 55 Y 56

Costo Directo	\$ 30.799.849.567,00
A.I.U. (36%)	\$ 11.087.945.843,48
COSTO DIRECTO + AIU	\$ 41.887.795.410,48
P.M.T	\$ -
INTERVENTORÍA	\$ 2.094.389.771,00
PREDIOS	\$ 35.000.000.000,00
COSTO TOTAL	\$ 78.982.185.181,48

RESUMEN

Meson de los bucaros		\$ 0,25
quebrada seca		\$ 0,24
neomundo	\$ 64.281.932.130,52	\$ 0,20
calle 54	\$ 61.952.705.883,32	\$ 0,31
	\$ 51.417.751.461,64	
sub total	\$ 78.982.185.181,48	
administracion	\$ 256.634.574.656,96	
sub total	20.188.344.306	
aporte municipio	276.822.918.963,21	
monto a irrigar	40.000.000.000	
	236.822.918.963	